



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

Dirección de Recursos Físicos

## DICTAMEN TÉCNICO

**Ref.: Recarga de Extintores del Edificio del Congreso de la Nación.**

**Lugar y fecha:** Asunción, 23 de diciembre de 2025  
**UOC Convocante:** Dirección General de UOC HCS  
**Unidad o área requirente:** Dirección de Recursos Físicos  
**Funcionario o técnico responsable:** Ing. Sebastián Romero  
**Dependencia y cargo que desempeña:** Director de Recursos Físicos - DGRA

### **1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La necesidad de contar con la recarga de extintores existentes en el edificio y demás dependencias del Congreso Nacional, se debe a varios motivos como: la seguridad, eficiencia, normativas, ciclo de vida del equipo, y de gastos públicos, entre otros.

Los principales motivos se detallan a continuación:

#### **1. Seguridad y protección:**

- **Control de incendios:** el contar con un extintor bien mantenido y con los componentes bien regulados, ayuda para controlar pequeños incendios antes de que se conviertan en grandes y peligrosos. Esto puede salvar vidas, propiedades y reducir daños materiales.
- **Cumplimiento de normas de seguridad:** La normativas y ordenanzas de seguridad requieren que los extintores estén en buen estado de funcionamiento. El incumplimiento puede llevar a sanciones y multas.

#### **2. Eficiencia del equipo:**

- **Funcionamiento óptimo:** Los extintores que no reciben mantenimiento regular pueden no funcionar correctamente en un caso de emergencia. La falta de presión, obstrucciones o contenido caducado puede hacer que el extintor sea ineficaz al momento de utilizarlo para alguna situación necesaria.
- **Detección de problemas:** El mantenimiento permite detectar y corregir problemas como fugas, corrosión, o componentes dañados que podrían impedir el funcionamiento del extintor.

#### **3. Ciclo de vida del equipo:**


- **Prolongación de la vida útil:** Esto ayuda a extender la vida útil de los extintores, evitando la necesidad de reemplazos frecuentes y, por lo tanto, reduciendo costos a largo plazo, por casos de reposición.
- **Recarga adecuada:** Los extintores deben ser recargados después de cada uso y, en algunos casos, periódicamente, incluso si no se han utilizado, para asegurar que estén listos en todo momento, ya que con el tiempo la presión interna va reduciéndose y perdiéndose así la eficacia del sistema.

#### **4. Responsabilidad legal y moral:**

- **Protección legal:** Los propietarios de edificios tienen la responsabilidad legal de garantizar la seguridad en sus instalaciones. El no contar con un extintor defectuoso debido a falta de mantenimiento puede resultar en responsabilidad civil o penal si ocurre un accidente.
- **Compromiso con la seguridad:** Mantener los extintores en buen estado demuestra un compromiso con la seguridad de los funcionarios, visitantes y cualquier persona que se encuentre en el recinto.

#### **5. Costos:**

- **Ahorro a largo plazo:** Mantener los extintores en buen estado es más económico que reemplazarlos o enfrentar las consecuencias de un incendio descontrolado.

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones





PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

**Dirección de Recursos Físicos**

- Evitar daños mayores: Un extintor que funciona correctamente puede prevenir daños extensos a la propiedad, lo que se traduce en menores costos de reparación y recuperación después de un incendio.

Por lo tanto, el mantenimiento y la recarga regular de extintores son esenciales para garantizar la seguridad, cumplir con la normativa, prolongar la vida útil del equipo y evitar consecuencias legales y financieras negativas.

- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*


No se solicita ningún requerimiento específico que pudiere limitar la participación de potenciales oferentes.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No se solicita ninguna marca específica para el presente llamado a licitación ni algún otro derecho intelectual exclusivo.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

  
**Ing. Sebastián Romero**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos  
Congreso Nacional



Firma del responsable UOC:

Aclaración:

  
**Econ. Julio Medina Yanho**  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones